CONTRATO No. 58/2019.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. OVIDIO DUARTE SANCHEZ con C.I. Nº. 3662607, domiciliado en Ruta No.7 Km 135 de esta ciudad denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO ESCUELA BÁSICA Nº 5940 PROF. MARÍA VIDALINA PALACIOS ID 372290.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372290.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 61/2019, convocado por Resol.No.2690/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2835/2019.

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO ESCUELA BÁSICA Nº 5940 PROF. MARÍA VIDALINA PALACIOS ID 372290.

Monto total Gs.138.448.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 10 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO ESCUELA BÁSICA Nº 5940 PROF. MARÍA VIDALINA PALACIOS ID 372290

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3062607 - 4
0986 125 400

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año 2019.

Abog. GUILLERMO E.- BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

OVIDIO DUARTE SANCHEZ.
Contratista.

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Ítems del llamado Perforacion de Pozo Artesiano Escuela N°5949 Maria Vidalina Palacios con ID: 372290

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unitari	Precio total
1	72102303-001	Traslado de Maquinarias	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	72102303-001	Perforacion del Pozo Artesiano	Metros	220	330.000	72.600.000
3	72102303-001	Tubo ciego 174 mm x 8 mm x 4 mts	Unidad	11	350.000	3.850.000
4	72102303-001	Centralizador Metalico	Unidad	8	150.000	1.200.000
5	72102303-001	Aislacion Vertical y Sello Sanitario	Metros	40	50.000	2.000.000
6	72102303-001	Tapa Boca de Pozo	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
7	72102303-001	Prueba de Bombeo	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
8	72102303-001	Perfil Litologico del Pozo	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
9	72102303-001	Informe Final del Pozo	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
10	72102303-001	PARTE DE BOMBEO: Electrobomba Sumergible 3HP Mono	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
11	72102303-001	Cable NPP 3 x 6 mm Multifilar	Metros	200	30.000	6.000.000
12	72102303-001	Tubo de 1 ¼? de 10 kilos	Metros	150	12.000	1.800.000
13	72102303-001	Piola Marina de 12 mm	Metros	20	45.000	900.000
14	72102303-001	Union Doble de 1 Â¼?	Unidad	6	35.000	210.000
15	72102303-001	Alma Doble de 1 ¼?	Unidad	6	35.000	210.000
16	72102303-001	T de 1 ¼?	Unidad	4	30.000	120.000
17	72102303-001	Valvula de Retencion Horizontal de 1 Â¼?	Unidad	1	200.000	200.000
18	72102303-001	Valvula Esferica de Entrada	Unidad	2	175.000	350.000
19	72102303-001	Valvula Esferica de Salida	Unidad	1	350.000	350.000
	72102303-001	Rele Automatico para Tanque	Unidad	1	340.000	340.000
21	72102303-001	Cable Comando Re Automatico	Metros	400	8.000	3.200.000
22	72102303-001	Montaje y Puesta en Funcionamiento de Tablero	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
23	72102303-001	Fabricacion y montaje de Tanque de 10 mil Litros	Unidad	1	17.500.000	17.500.000
24	72102303-001	Movilizacion	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
25	72102303-001	Limpieza y Replanteo	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
26	72102303-001	Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
27	72102303-001	Excavacion para Afundacion	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
28	72102303-001	Piedra Bruta	Metros cut	20	50.000	1.000.000
29	72102303-001	Piedra Triturada	Tonelada	4	180.000	720.000
30	72102303-001	Arena	Metros	4	200.000	800.000
31	72102303-001	Cemento	Unidad	20	60.000	1.200.000
32	72102303-001	Relleno y Compactacion	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
33	72102303-001	Para rrayos	Unidad	1	700.000	700.000
34	72102303-001	Conexion a la Bomba y Accesorios	Unidad	1	500.000	500.000
35	72102303-001	Escalera con Guarda cuerpo y Plataforma	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
36	72102303-001	Pintura Final y Limpieza	Unidad	1	998.000	998.000
					Precio Total	138.448.000

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Firma

Nombre: OVIDIO FERNANDO DUARTE SANCHEZ

En calidad de: PROPIETARIO - OFERENTE